

y, en concreto, el de Benalup-Casas Viejas tiene la obligación de comenzar, dado el largo y complejo camino hasta su consecución, la tramitación necesaria para la construcción de la citada estación depuradora.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 77, de 5 de abril de 2002 y en el Diario de Cádiz de 9 de agosto del mismo año, siendo presentadas alegaciones por don Tomás Gómez Cárdenas y don Ricardo Guerrero Marín, que fueron desestimadas en base al informe emitido por los técnicos redactores del proyecto de «Colectores y Depuradora de Aguas Residuales en el Parque Natural de los Alcornocales», en el que se manifiesta que la estación depuradora se sitúa en el punto de reunión de todos los vertidos, por lo que se evitan colectores en pendiente no natural y por tanto, se optimizan las profundidades de zanja, se evitan bombeos y se evita la construcción de un emisario, así como la construcción de la depuradora en zona inundable y que ésta suponga afección a las vías pecuarias.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

La Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa permiten adoptar el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2002.

A C U E R D A

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, de la provincia de Cádiz, de los bienes y derechos afectados por la realización de una obra consistente en la instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el citado término municipal y cuya descripción es la siguiente:

Titular: Tomás Gómez Cárdenas.
Pol/parcela: 95/3.
Superficie afectada: 7.780 m²
Titular: Hermanos Guerrero Marín.
Pol/parcela: 95/4.
Superficie afectada: 5.160 m²

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se conceden los Premios del I Certamen Literario Escolar Solidaridad en Letras.

La Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se regula y convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: Solidaridad en Letras, pretende ser el marco más adecuado en la defensa de los valores de libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. Con el mismo se pretende posibilitar que los niños y las niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases previstas, provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos Premios a los niños y las niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 2002,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios del I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades, a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

I CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras			
PREMIOS FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS	MODALIDAD	PREMIO
Laura García Jiménez	C. P. 28 de febrero- Almería	Categoría A	1º
Ruth Penina Mitogo Doro	C.P. Urbina Carrera Cantoria- Almería	Categoría A	2º
Sergio Gómez García	C. P. R. San Miguel- Pulpi- Almería	Categoría A	3º
Ester Castro Cano	I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso- Almería	Categoría B	1º
Mª del Pilar de la Torre Ramos	I.E.S. Los Angeles- Almería	Categoría B	2º
Ester Acuña Cruz	C.P. Ntra. Sra. De Gádor- Berja- Almería	Categoría B	3º
Mª Isabel Wices Díaz	C. Virgen del Sol- Tarifa- Cádiz	Categoría A	1º
Fernando Triviño Montoya	C. Juan Sebastián Elcano- Algeciras- Cádiz	Categoría A	2º
Claudia Márquez Ruiz	C. D. Luis Lamadrid- Los Barrios- Cádiz	Categoría A	3º

ALUMNOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS	MODALIDAD	PREMIO
Rafael Benítez Soto	I.E.S. Maestro Francisco Fatou- Ubrique- Cádiz	Categoría B	1º
Paula Anelo Briceño	Liceo Sagrado Corazón- S. Fernando- Cádiz	Categoría B	2º
Silvia Caballero Furest	I.E.S. Pintor Juan Lara- Ptº de Sta. Mª- Cádiz	Categoría B	3º

Elena Díaz Crespo	C. Cervantes (Hermanos Maristas) - Córdoba	Categoría A	1º
Manuela Otero Gómez	C. P. Stº. Tomás de Aquino- S. Sebastián de los Ballesteros- Córdoba	Categoría A	2º
Francisco Zumaquero Padilla	C. P. San Vicente Ferrer- Córdoba	Categoría A	3º
Lidia Martínez Serrano	I.E.S. Felipe Solís- Cabra- Córdoba	Categoría B	1º
Mª Dolores Ruiz Aguilar	Sagrada Familia- Pedro Abad- Córdoba	Categoría B	2º
José Antonio Gómez Blasco	I.E.S. Cecilio Jiménez- El Viso- Córdoba	Categoría B	3º

José Manuel Molina Garrido	C. P. Rural La Santa Cruz – Moreda, Granada	Categoría A	1º
Nahed El-Abdellah Hajji	C. P. Miguel Hernández, Granada	Categoría A	2º
Marina Gelis Alcalde	C.P. Jardín de la Reina, Granada	Categoría A	3º
Rafael Martín Masot	Colegio "Juan XXIII" de la Chana - Granada	Categoría B	1º
Cristina Martínez Arias	I.E.S. "Padre Manjón" Granada	Categoría B	2º
Cristina Moles Aranda	I.E.S. "Padre Manjón" Granada	Categoría B	3º

Miriam Martín Suárez	C. P. Condado de Huelva, La Palma del Condado	Categoría A	1º
Pablo Pérez Fernández	C. P. Condado de Huelva, La Palma del Condado	Categoría A	2º
Bechri Mehdi Budda	C. P. Condado de Huelva, La Palma del Condado	Categoría A	3º
Ignacio Carmona Zabalo	C. Hermanos Maristas, Huelva	Categoría B	1º
Cinta Jiménez Guevara	C. Diocesano Sagrado Corazón de Jesús- Huelva	Categoría B	2º
Ignacio Libroero Jiménez	IES. Diego Angulo, Valverde del Camino, Huelva	Categoría B	3º

Sonia Quesada García	C.P. Miguel Hernández, Castillo Locubín, Jaén	Categoría A	1º
Javier Rodríguez Jamilena	C.P. Miguel Hernández, Castillo Locubín, Jaén	Categoría A	2º
Elisabeth Floro Ardoy	C.P. Cristo Rey- Villanueva del Arzobispo, Jaén	Categoría A	3º
Yolanda Vera Soto	IES Sagrado Corazón, Linares, Jaén	Categoría B	1º
Sandra Rueda Delgado	IES. Huarte de S. Juan, Linares, Jaén	Categoría B	2º
Alvaro Cozar Muñoz	IES. Puerta de la Sierra, Puerta de Segura, Jaén	Categoría B	3º

Anna- Roser Casado Maillo	C. P. S. Ignacio, Fuente de Piedra- Málaga	Categoría A	1º
Lucía Domínguez Monedero	C. S. Patricio- Málaga	Categoría A	2º
Miguel Angel Navarro González	C. P. Lope de Vega – Coín- Málaga	Categoría A	3º
Eva Mª Rodríguez Reina	IES. Los Montecillos – Coín- Málaga	Categoría B	1º
Paula Santos Fonseca	C. Madre Asunción- Málaga	Categoría B	2º
Antonio Ortuño Rojas	C. S. Fco Javier, La Salle, Antequera- Málaga	Categoría B	3º

Sonia Navarro Gutiérrez	C. San José – S. José de la Rinconada- Sevilla	Categoría A	1º
Paloma López Ibáñez	C. S. Eustaquio – Sanlúcar la Mayor- Sevilla	Categoría A	2º
Marina Villalobos Hornillos	C. Sagrada Familia de Urgel- Sevilla	Categoría A	3º
Carlos Ramos Munell	IES. Néstor Almendros, de Tomares- Sevilla	Categoría B	1º
Ana Mª Wals Toribio	Escuelas Salesianas Mª Auxiliadora- Sevilla	Categoría B	2º
Patricia López Domínguez	Escuelas Salesianas Mª Auxiliadora- Sevilla	Categoría B	3º

PREMIOS EN LA FASE REGIONAL

ALUMNOS/AS	CENTROS EDUCATIVOS	MODALIDAD	PREMIO
Mª Isabel Wices Díaz	C. P. Virgen del Sol- Tarifa- Cádiz	Categoría A	1º
Rafael Martín Masot	Colegio "Juan XXIII" Chana - Granada	Categoría B	1º

El importe neto de los premios, en ambas fases, son los que se relacionan a continuación:

FASE PROVINCIAL

En la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria):

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 90 €.

En la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria):

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 450 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.

FASE REGIONAL

- 1.º Premio de la categoría A: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 600 €.
- 1.º Premio de la categoría B: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 900 €.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se concede el II Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula y convoca el II Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una actuación de esta Consejería cuya finalidad consiste en el reconocimiento público de aquellas entidades sin ánimo de lucro, voluntarios y voluntarias, medios de comunicación, empresas y Corporaciones Locales que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Conforme al procedimiento establecido en la citada Orden, el pasado día 18 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que falló la concesión del II Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las candidaturas que se relacionan en el contenido de la presente Orden.

La referida Orden establece que el Jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 10 de enero de 2002,

DISPONGO

Artículo único. Conceder el II Premio Andaluz al Voluntariado en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Organización o Entidad de Voluntariado:

A la Asociación «A toda Vela», por la importante labor realizada en las actividades de ocio con los jóvenes que presentan discapacidad psíquica, así como por el trabajo de formación llevado a cabo con los voluntarios y las voluntarias que comparten su proyecto.

Premio en la modalidad de Voluntario/a:

A don Guillermo Suárez Vinuesa, por su singular dedicación en la lucha contra la drogadicción y por su esfuerzo voluntario ayudando a los demás tras haber salido de una situación personal de especial dificultad.

Premio en la modalidad de Medio de Comunicación:

A don Juan José Téllez Rubio, por su programa de radio «Bienvenidos», orientado a prevenir la xenofobia, la inmigración y la intolerancia, así como por su destacada labor de sensibilización a los ciudadanos sobre la inmigración, manifestada en diversos artículos de prensa.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado:

A los Encuentros Rurales de la Asociación de Padres y Protectores de Disminuidos Psíquicos (APROSUB), debido a la potenciación del voluntariado en el ámbito rural, así como por la búsqueda de la integración social del colectivo de los disminuidos psíquicos, mediante la formación de los voluntarios y las voluntarias.

Premio en la modalidad de Corporación Local:

A los Ayuntamientos de la Comarca de la Vega, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castiblanco, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Tocina y Villaverde del Río, por su Taller de Apoyo y Seguimiento para niños, niñas y jóvenes con discapacidad (TAS), habiéndose tenido en cuenta la promoción y participación del colectivo, por su labor de sensibilización en la ciudadanía hacia este sector y por haber conseguido ilusionar a un grupo numeroso de voluntarios y voluntarias que desarrollan el proyecto.

Premio en la modalidad de Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado:

Queda desierta esta modalidad por falta de presentación de candidaturas.

El Jurado acuerda conceder una Distinción Especial a doña Isabel María Caro Parejo, por su reacción espontánea ante el hecho ocurrido el día 1 de septiembre de 2002 en las costas gaditanas, transmitiendo gran generosidad al dar de mamar a un bebé que, junto a su madre, desembarcó de una patera.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia